



**MATERNIDAD SUBROGADA: EL NEGOCIO DE LA VIDA**

**Paula Tatiana Álvarez Torres**  
**Steffania Castillo Navas**  
**Dayana Stefany López Naranjo**

**Universidad Santo Tomás**  
**División de Ciencias Sociales**  
**Facultad de Comunicación Social para la Paz**  
**Bogotá, Colombia**  
**2023**

**MATERNIDAD SUBROGADA: EL NEGOCIO DE LA VIDA**

**Paula Tatiana Álvarez Torres**

[https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod\\_rh=0002152311](https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0002152311)

**Steffania Castillo Navas**

[https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod\\_rh=0002143515](https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0002143515)

**Dayana Stefany López Naranjo**

[https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod\\_rh=0002148594](https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0002148594)

**Trabajo de investigación presentado como requisito para optar al título de:  
Comunicadora Social**

**Modalidad**

**Investigación periodística**

**Tutora**

**Clara Victoria Meza Maya**

**Universidad Santo Tomás**

**Bogotá, Colombia**

**2023**

## **Agradecimientos**

Damos nuestras gracias a las mujeres gestantes de nuestro país, quienes enfrentan situaciones legales y sentencias con carencia de garantías y derechos. Esperamos que esta investigación pueda servir como base para la creación de una regulación sólida, que beneficie a las madres que enfrentan el reto de cuidar de un feto en su vientre, convirtiendo este propósito en una realidad más allá de un simple acuerdo.

Expresamos agradecimiento a todas las personas y profesores que formaron parte de nuestras vidas durante estos cinco años, pues cada uno de ustedes ha contribuido a nuestro crecimiento personal y profesional al compartir valiosas enseñanzas.

Nuestras familias merecen un agradecimiento especial por su apoyo constante en cada etapa de este camino. Han estado a nuestro lado en todo momento, brindándonos su amor y apoyo.

Agradecemos a nuestros tutores de formación, cuya orientación y guía fueron fundamentales en cada paso de este proceso de investigación.

Finalmente, deseamos expresar nuestro agradecimiento a la Universidad Santo Tomás y a la facultad de Comunicación Social para la Paz por proporcionarnos las herramientas, bases y oportunidades que han enriquecido nuestra experiencia durante estos años de estudio. Sus contribuciones han sido valiosas para nuestro crecimiento académico.

## **Dedicatoria**

*Esta tesis quiero dedicarla a mis padres Celmira Naranjo y Omar López y a mis hermanos, quienes, con su sacrificio, amor y valentía, me han acompañado en cada proceso de mi vida, sin ustedes nada de esto sería posible. Cada uno de mis logros es por y para ustedes, gracias infinitas por su sabiduría, sus consejos y amor incondicional, este es uno de los muchos logros que cumpliré y lo dedico a ustedes. También dirijo esta dedicatoria hasta el cielo a mi abuela y mi tío que hoy ya no nos acompañan. Los amo.*

*Dayana Stefany López Naranjo*

*Este trabajo está hecho con amor, dedicación y sobre todo mucha pasión. Lo dedico principalmente al pilar de mi vida. Mi familia, mis padres, mis hermanos y demás integrantes quienes me motivan todos los días a cumplir mis sueños y ser mejor persona en todos los ámbitos, en segunda instancia lo dedico a mi segunda familia, mis amigos y mi pareja pues sin ellos y su apoyo incondicional no hubiera sido posible continuar. Gracias a todos por su amor, sus consejos y sabiduría, pero sobre todo por siempre creer en mí. Por último, lo dedico a la Paula del pasado, esa que no confiaba en su talento y que le tocó vivir situaciones fuertes que quizás nunca imaginó, pero hoy solo puedo mirar hacia atrás y agradecer, pues estoy viviendo todo lo que un día soñé, soy un ser mucho más fuerte, consciente y sabio. Gracias universidad y profesores por su entrega, son una pieza muy importante para la sociedad, construyen sueños y personas con esperanzas de un mejor futuro.*

*Paula Tatiana Álvarez Torres*

## **Resumen**

La gestación subrogada, como “maternidad subrogada”, se conoce como un método alternativo de reproducción asistida en el que uno o más padres contratan a una madre subrogada o portadora gestacional para tener un hijo, un menor es hijo biológico del progenitor contratante. Este es un método utilizado a nivel mundial para la reproducción debido a problemas de fertilidad u otras condiciones que impiden la reproducción natural, ya que dicha técnica está actualmente en desarrollo, representando importantes limitaciones a la hora de permitir o prohibir. Donde podrá conocer más información relacionada con el proceso legal de la maternidad subrogada en Colombia, este documento presenta las posiciones más fuertes de ambas partes, abordando la situación actual del tema en Colombia, mostrando la parte y contraparte de las problemáticas de quien acuda a este proceso. Principalmente, en la investigación se decidió emplear un método de recolección de información por medio de entrevistas, realizadas a mujeres gestantes, padres de intención, psicólogos, ex-senadora y abogados expertos en el tema legal y familiar, con el fin de respaldar la investigación con la conclusión de exponer el estado actual de no regulación, evidenciando la corte constitucional en Colombia, el proceso a esta dicha técnica y las figuras tópicas que necesariamente se encuentran involucradas sobre la maternidad subrogada en Colombia.

**Palabras claves:** Gestación subrogada, regulación, fertilidad, reproducción natural, concientizar, mujer gestante, procrear, familia, biológico, maternidad, método y fecundación in-vitro.

## **Abstract**

Surrogacy, as "surrogate motherhood", is known as an alternative method of assisted reproduction in which one or more parents hire a surrogate mother or gestational carrier to have a child, a child is the biological child of the contracting parent. This is a method used worldwide for reproduction due to fertility problems or other conditions that prevent natural reproduction, since such a technique is currently under development, representing important limitations when allowing or prohibiting. Where you can learn more information related to the legal process of surrogate motherhood in Colombia, this document presents the strongest positions of both parties, addressing the current situation of the issue in Colombia, showing the part and counterpart of the problems of those who come to this process. Mainly, in the research it was decided to use a method of gathering information through interviews, conducted with pregnant women, parents of intention, psychologists, former senator and lawyers expert in the legal and family issue, in order to support the investigation with the conclusion to expose the current state of non-regulation, evidencing the constitutional court in Colombia, the process to this said technique and the topical figures that are necessarily involved on surrogate motherhood in Colombia.

**Keywords:** Surrogacy, regulation, fertility, natural reproduction, raise awareness, pregnant woman, procreate, family, biological, maternity, method and in-vitro fertilization.

## Contenido

Agradecimientos .....	3
Dedicatoria.....	4
Resumen.....	5
1. Introducción.....	8
2. Justificación.....	12
3. Articulación con el programa, con la investigación de la Facultad y la impronta de paz .....	14
4. Limitaciones e implicaciones, "pantanos" legales, jurídicos y sociales .....	16
5. Estado del arte .....	17
6. Contexto y antecedentes .....	21
7. Planteamiento de la investigación periodística.....	29
7.1.    Objetivos .....	29
8. Metodología de la investigación periodística, definición y justificación del género .....	30
8.1 Las fuentes y el impacto .....	30
8.2    Especificidades del producto periodístico.....	33
8.3    El reportaje y sus capítulos.....	34
9. Análisis de la información, complementación de la información, otras voces. ....	51
10. Conclusiones y recomendaciones .....	53
11. Referencias bibliográficas .....	56
12. Anexo.....	59

## **1. Introducción**

La maternidad subrogada es un tema que ha generado un profundo debate en la sociedad contemporánea, planteando cuestiones éticas, legales y emocionales de gran relevancia. Este proceso, en el cual una mujer gesta un bebé para otra persona o pareja, ha ganado popularidad en los últimos años como una opción para quienes enfrentan dificultades para concebir o llevar un embarazo a término. La maternidad subrogada plantea preguntas fundamentales sobre la autonomía reproductiva, los derechos de los padres biológicos y bienestar de los bebés nacidos a través de este método. Explicaremos los aspectos clave de la maternidad subrogada, sus modalidades y los debates que la rodean, a fin de comprender mejor este fenómeno y las implicaciones que tiene en nuestra sociedad.

La práctica reproductiva de la maternidad subrogada es un fenómeno cada vez más frecuente en el mundo, y en los últimos tiempos es un tema que suscita grandes controversias en los Estados a la hora de debatir acerca de si se debe o no aprobar esta práctica en sus ordenamientos jurídicos. La subrogación tiene dos subclasificaciones que son sobre las que más se debate: la subrogación comercial, en donde median fines lucrativos; y la subrogación altruista donde no hay fines lucrativos. (Brunet, y otros, 2012)

Para la realización de esta investigación se decidió emplear un método de recolección de información por medio de entrevistas. Las entrevistas fueron realizadas a mujeres gestantes, padres de intención, psicólogos y abogados expertos en temas de familia, con el fin de respaldar la investigación, se cuenta también con las voces de la gente del común para tener así un panorama más amplio y de esta manera abordar a todas las comunidades. La modalidad en la que se presenta esta investigación es una producción periodística, que busca mostrar la necesidad de que la maternidad subrogada sea regulada en Colombia. La línea de investigación por donde se

desarrolla este trabajo tiene la impronta de *Comunicación, Gobierno y Ciudadanía*; la maternidad subrogada se presenta como un objeto necesario de regularización, a pesar de que esta práctica ha tenido diversos debates, el congreso no ha puesto este tema en su agenda, es por eso que este trabajo busca mostrar por medio de una producción periodística la importancia de una norma, el objetivo de este reportaje informativo, es que la sociedad colombiana conozca este tema y le dé el valor que requiere, para de esa manera poder impactar a entes reguladores como el Congreso de la República y que sean ellos quienes tomen decisiones frente a este tema.

La metodología empleada para realizar este reportaje informativo es por medio de una ardua investigación del tema, fundamentándose en nuestro país, identificando las diferentes problemáticas que desencadenan la no regularización de esta práctica en el territorio colombiano y revisando cuales son los avances en otros países, haciendo una comparación significativa que nos permite determinar la importancia de regular la práctica en Colombia, las herramientas empleadas para la ejecución de esta investigación se basan en entrevistas a expertos, testimonios y comentarios de la gente del común, esto con el fin de dar credibilidad y sustentar todo lo mencionado en este reportaje informativo.

El producto periodístico se concretó en tres capítulos que cobijan bajo el título denominado **“Maternidad Subrogada: El Negocio de la Vida”**. el primero de ellos se denominó “¿maternidad, deseo, necesidad o ambición?” ( <https://youtu.be/swc-bzWPMjM> ) y consta de una duración de 7:46 minutos. Recoge todo lo que se debe saber sobre la maternidad subrogada, desde las voces y conocimientos de expertos como Johana del Pilar Ochoa, abogada de familia, el testimonio de Daniela y Sebastián padres de intención y Diego Venegas, psicólogo de familia. El capítulo dos tiene por nombre “una práctica, tres voces” ( <https://youtu.be/zqxOIsPYPPg> ). Consta de una duración de 8:51 minutos, este capítulo busca resaltar a las tres partes

principalmente implicadas, como son la mujer gestante, padres de intención y los niños, sustentando en los argumentos de ellos como protagonistas, mujeres gestantes, padres de intención y en representación de los niños Ernesto Rodríguez psicólogo infantil. Y un tercer capítulo denominado “¡De lo que no se habla, se hablará!” ( [https://youtu.be/ai8\\_RJlKlvA](https://youtu.be/ai8_RJlKlvA) ), consta de una duración de 8:27 minutos, que recoge todo lo relacionado con la parte jurídica y legal, además, nos da un panorama de en qué va esta regulación en el 2023, desde las voces de expertos como Johana del Pilar Ochoa Abogada de Familia, Ernesto Rodríguez, psicólogo infantil, padres de intención y la ex- senadora María del Rosario Guerra.

Dentro de las principales conclusiones que se desprenden tanto de la investigación como de la elaboración del producto, destaca que la parte psicológica, que involucra a la mujer gestante, los padres de intención y el bebé gestado, son las principales partes afectadas en el proceso de maternidad subrogada. Esto subraya la necesidad de que la psicología desempeñe un papel crucial durante este proceso, ya que se trata de vidas humanas. En este sentido, se ha ampliado el enfoque del tema, contando con la perspectiva de expertos como psicólogos de familia, quienes abordan el tema y proporcionan una visión más amplia de las posibles repercusiones y beneficios que esta práctica pueda conllevar.

En resumen, este reportaje informativo abarca, en primer lugar, todo lo que se necesita saber sobre la maternidad subrogada, con el propósito de contextualizar a la población a la que nos dirigimos. A continuación, se amplía la visión para identificar quiénes están involucrados en un proceso de maternidad subrogada, y se analizan las repercusiones psicológicas que esta práctica puede generar, tanto en los participantes directos como en la sociedad en general. Finalmente, se destaca la importancia de que los entes reguladores, como el Congreso de la República, tomen una posición frente a esta problemática.



## 2. Justificación

La práctica de la maternidad subrogada en Colombia es un tema que carece de información, a pesar de esto un bebé puede crecer en el vientre de una mujer que no es ni será su madre y puede quedar así consignado en un documento que goce de validez y que firman las partes, entendidas como la madre gestante y madre y/o padre de intención.

Esta práctica es común en distintos países como Ucrania y Estados Unidos, donde ya están establecidas las leyes de acuerdo con sus mandatos. En Colombia, los congresistas Santiago Valencia y María del Rosario Guerra, del partido Centro Democrático, en el 2018 presentaron al congreso el proyecto de ley 113 que pretendía reglamentar y prohibir la práctica cuando se hiciera con fines de lucro, teniendo en cuenta que el sistema de salud colombiano, cuenta con una ventaja que les abre las puertas a los extranjeros, para que vengan al país a realizar este procedimiento. Los bajos costos de esta práctica en el país, convierten los vientres de las colombianas en más asequibles que otros; además, existen clínicas especializadas que cuentan con la tecnología para la fertilización de la madre gestante.

Stella Martini (2000), en el libro *Periodismo, noticia y noticiabilidad* expone los “valores de la noticia” como factores básicos que caracterizan a un hecho para ser abordado mediante el género informativo. Para ella son acontecimientos que causan una ruptura en cualquier ámbito público o privado, de igual manera deben apoyarse en ejes que son relevantes para la sociedad y son verosímiles, según Martini existen muchos que no tienen cabida en los medios de noticiabilidad al no cumplir con dichos criterios. Los hechos que tienen dicha cabida constituyen un conjunto de condiciones y valores que tienen que ver con órdenes diversas, son modalidades organizativas del trabajo cotidiano, sobre los cuales los medios evalúan el valor de la noticia como información práctica, como impacto social y como formadora de opinión pública. En los

planteamientos de Martini se hace central la pregunta: ¿Qué efectos provocan?, para lo cual se analizan las huellas que deja, tales como los comentarios, conversaciones, debates, la producción de otros hechos y el valor de la información sobre la vida de los individuos.

Por otro lado en criterio de Martini, un hecho calificado como relevante para su incidencia en la vida nacional, probablemente sea la portada de los diarios y tenga varias páginas de cobertura, se retoman temas como la sección de opiniones y columnas de editoriales; en el caso de esta investigación el ideal es exponer la problemática en la agenda pública de Colombia ya que al no estar legalizado se encuentran partes afectadas como las mujeres que alquilan su vientre, las parejas que buscan un vientre para alquilar y los niños. La maternidad subrogada tiene distintas variables, entre ellas que la gran parte de la población femenina que decide entrar en este negocio, son mujeres en situación de vulnerabilidad y madres cabeza de familia, quienes deben lidiar con la falta de oportunidades, educación y trabajo y aunque alquilar el vientre signifique poner en riesgo su vida e integridad; es una de las salidas más “fáciles”, que tienen para poder sacar a su familia adelante.

Por esta razón, es importante visibilizar esta problemática, contextualizando sobre las dos modalidades, el alquiler de vientres con fines de lucro, y el alquiler de vientres desde el tema polémico del negocio, como una forma de concepción para personas que no tienen otra forma de lograrlo. Tomando los criterios de la noticiabilidad con el impacto mediático contribuyendo al bienestar de la sociedad.

### **3. Articulación con el programa, con la investigación de la Facultad y la impronta de paz**

Para Galtung, la paz es el despliegue de la vida, que se desarrolla en un contexto de desafío permanente, dado que no se puede negar la existencia de lo negativo. La paz crece a la sombra del negativo a veces valiéndose de este. En otras palabras, se entiende como la sumatoria de las necesidades básicas humanas, cumplidas en toda la sociedad, de esta manera supervivencia, bienestar, identidad, libertad: así el autor definiría la paz. La teoría de Johan Galtung centra su exposición en la solución de conflictos de forma alternativa, explicando los orígenes del conflicto y su evolución a violencia, además de las formas o las medidas a tomar en cada etapa del conflicto, es decir, previamente, durante posterior a la violencia, aclarando que se debe hacer lo posible para que éste no llegue a expresarse de forma violenta (Calderón, 2009).

Tomando en cuenta que la paz es un derecho y un deber de cada persona en el Estado colombiano y consagrado en el art 22 de nuestra Constitución Política, se entendería la paz como aquel derecho y deber, constitucionalmente reconocido, que tienen todas las personas a vivir en paz y procurar por ella.

El presente trabajo se articula con la línea de investigación de *Comunicación, Gobierno y Ciudadanía*, por la reflexión basada en una mirada interdisciplinaria sobre las relaciones que se configuran entre comunicación y ciudadanía como escenarios fundamentales para construir sociedades menos desiguales y excluyentes, teniendo en cuenta que se aborda la temática de la maternidad subrogada hacia la legalidad y regulación en Colombia, con consideraciones humanas, culturales y políticas.

Teniendo en cuenta la importancia del programa de comunicación social y la visibilidad que va adquiriendo la problemática de la maternidad subrogada y sus variables, tales como su regulación y las consecuencias para quien no se apegue a estas eventuales normas, para poder

indagar este tema, se debe enmarcar dentro de la línea de investigación de paz del programa con el fin de dimensionar las problemáticas a partir de la más variada gama de puntos de vista posible y entender la proveniencia de posturas en la sociedad y el Congreso que sustentarían el acuerdo o el rechazo a la regulación de esta práctica.

#### **4. Limitaciones e implicaciones, "pantanos" legales, jurídicos y sociales**

Esta investigación tiene como finalidad aclarar que se han encontrado una serie de pantanos legales dado que no hay registro de documentos que evidencien una regulación, que garantice la vida y salud de cada uno de los implicados en el proceso de maternidad subrogada. A pesar de que se han lanzado proyectos de ley al congreso no han sido aprobados, han nacido diferentes mitos o perspectivas respecto al tema, puesto que no es un tema común, aunque sin duda ha llegado a inmiscuir a la moral y la ciencia misma. Por tal motivo se realiza esta investigación, entendiendo la importancia, primero de la vida y segundo de los derechos reproductivos.

También, se busca visibilizar el tema como una problemática, ya que, quienes han tenido alguna dificultad durante o después del proceso de maternidad subrogada no han podido solucionarlo a falta de asidero legal, lo cual se manifiesta desde el principio del proceso, ya que la gran mayoría de casos de maternidad subrogada se han realizado por medio de una notaría y un contrato, que si es incumplido hasta el momento no existen garantías legales que obligue a las partes involucradas al cumplimiento de dicho contrato.

## 5. Estado del arte

La maternidad subrogada nace desde tiempos muy antiguos de acuerdo con la directora del Instituto Bíblico el Lugar de su Presencia, en Bogotá, Joy Symes, quien afirma que la Biblia reconoce la existencia del alquiler de vientres en ciertas circunstancias, como en el libro del Génesis 16, que narra el caso de Abraham y Saraí, que, siendo una pareja casada, se dieron cuenta de que no podían concebir un hijo, para la época contaban con grandes riquezas y tenían la posibilidad de tener sirvientes, una de ellas llamada Agar fue seleccionada para darle un hijo a Abraham y después de su nacimiento se declaró hijo del matrimonio. Este es el primer caso de maternidad subrogada del que se puede hacer referencia.

A lo largo del tiempo se fueron presentando diferentes casos, por ejemplo, en el año 1884 se realizó la inseminación artificial a una mujer de forma éticamente dudosa, ya que era un experimento, estudiantes de medicina presenciaron el momento en el Jefferson Medical Collage de Filadelfia (Ávila, 2017).

Luego del primer caso registrado de FIV en 1975, en 1976 fue empleado el método tradicional, destacando que el especialista legal Noel Keane fue intermediario del primer contrato legal para el procedimiento tradicional, por el cual la sustituta no recibió compensación monetaria por sus servicios (Arteta, 2011). El Centro para la Infertilidad en los Estados Unidos, que Keane fundó, ayudó a más de 600 niños a nacer. En 1978 se registró el primer nacimiento de una niña por FIV, su nombre es Louise Brown es una mujer inglesa, que nació gracias a que sus padres recibieron la ayuda de los científicos Robert G. Edwards, Patrick Steptoe y Jean Purdy (Mata-Miranda & Vásquez-Zapién, 2018).

En 1980 se firmó el primer acuerdo de gestación subrogada indemnizable, cuando Elizabeth Kane recibió US \$10.000 por dar a luz al bebé de otra pareja (Beetar Bechara, 2019).

Luego, en 1986 se dio el caso conocido como Baby M. cuando el matrimonio de Elizabeth y William Stern obtuvo de Mary Beth Whitehead la posibilidad de tener hijos por medio de maternidad subrogada, ante posibles consecuencias negativas por indicios de esclerosis múltiple por parte de Elizabeth. Después de dar a luz, Whitehead decidió reclamar la maternidad de la niña (Trujillo & García, 2022).

El artículo **“Una nueva cláusula del Contrato Sexual: vientres de alquiler”** (Nuño, 2016) aborda el debate en España sobre la regulación de la gestación comercial como una revisión a demanda del mercado que, bajo la falacia del libre consentimiento, incorpora una cláusula al Contrato Sexual.

El artículo **“La Subrogación materna y su influencia en Colombia”** (Castro, 2017), aborda que la maternidad subrogada es un tópico que a lo largo de la historia ha sido significativo por su gran influencia en todos los campos que afectan a la sociedad en su ética y su moral, como en ámbitos legales y científicos.

El ensayo argumentativo **“Gestación subrogada parcial y el derecho de filiación de la mujer gestante en Colombia”** (Rodríguez, 2019), la gestación subrogada resulta ser un tema controversial y que se encuentra en un limbo jurídico por su falta de legislación y regulación en nuestro ordenamiento jurídico.

El artículo **“La maternidad subrogada en Colombia: hacia un marco jurídico integral e incluyente”** (Beetar Bechara, 2019) propone un marco de legislación sobre el tema de maternidad subrogada en Colombia, no sin antes hacer referencia a los antecedentes científicos de las técnicas de reproducción humana asistida, a las diferentes respuestas jurídicas desde el derecho comparado y los tribunales internacionales, a la relación entre la maternidad subrogada y

el concepto de filiación y sus diferentes variables, y a las respuestas desde el Derecho Penal y la jurisprudencia de las altas cortes colombianas con relevancia temática.

La noticia “**El 58% de los españoles aceptan los vientres de alquiler**” (Sosa, 2019), según una encuesta, nos muestra como un informe de la fundación BBVA refleja que el aborto, la eutanasia y el matrimonio gay ganan apoyos en cinco países de la UE, mientras la religión pierde.

La noticia “**El “alquiler de vientre” o gestación subrogada ¿es legal en Colombia?**” (Consultorio Jurídico&nbsp;, 2019), después del nacimiento del hijo de un reconocido futbolista colombiano surge el debate si esta práctica es legal en Colombia, según Andrea Mahecha, magíster en derecho procesal y docente investigadora en Derecho de Familia de la Universidad Libre, asegura que el procedimiento si es legal en Colombia, sin embargo, no ha sido reglamentado.

El trabajo de investigación “**Maternidad Subrogada**” (Cervino, Calderón, Berdoy, & Ortega, 2020), tiene como objetivo principal estudiar y analizar la maternidad subrogada en su totalidad, abarcando los aspectos más importantes y el impacto que tienen en la sociedad de hoy en día.

La noticia “**El alquiler de vientres no es solo un negocio**” (Agencia de Noticias UNAL, 2021), hace énfasis en que el panorama en Colombia es de enormes vacíos jurídicos en la legislación sobre esta práctica, los cuales propician efectos negativos como la instrumentalización del cuerpo de la mujer.

La noticia “**Vientres en alquiler: Corte Constitucional pide regular la maternidad subrogada**” (Infobae, 2022), expresa que el alto tribunal le pidió al Gobierno Nacional presentar

un proyecto de ley en un plazo de seis meses, y al Congreso de la República le solicitó legislar el vacío legal que existe en este asunto.

La noticia “**Vientres de alquiler: comienza debate en Colombia**” (Franco, 2022), habla de la discusión para establecer una regulación que empezaría en el país y cómo esta práctica puede leerse desde diferentes perspectivas.

En la tesis “**La maternidad subrogada como objeto de contrato**” (Mejía & Lobo, 2022), busca mostrar que es indispensable desarrollar una legislación que regule todo lo concerniente a la materia en estudio, no solamente a la maternidad subrogada sino también a los diferentes métodos de reproducción humana asistida.

En la tesis “**Maternidad subrogada y delito en Colombia**” (Castellanos, 2022), tienen como objeto generar múltiples discusiones, en materia jurídica, bioética y religiosa, lo que hace dicha práctica un asunto de gran controversia, dado que se tocan fibras tan sensibles de toda sociedad, como la dignidad de las personas, los derechos humanos y otras discusiones que se enfrentan por el peligro que implicaría para esos sectores la mala utilización de dicha práctica.

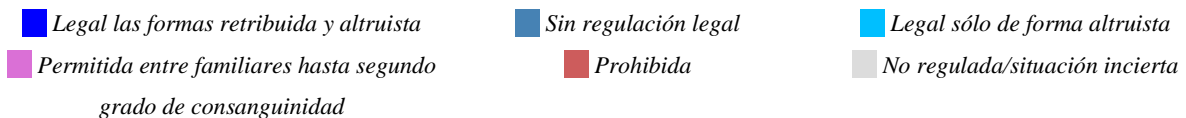
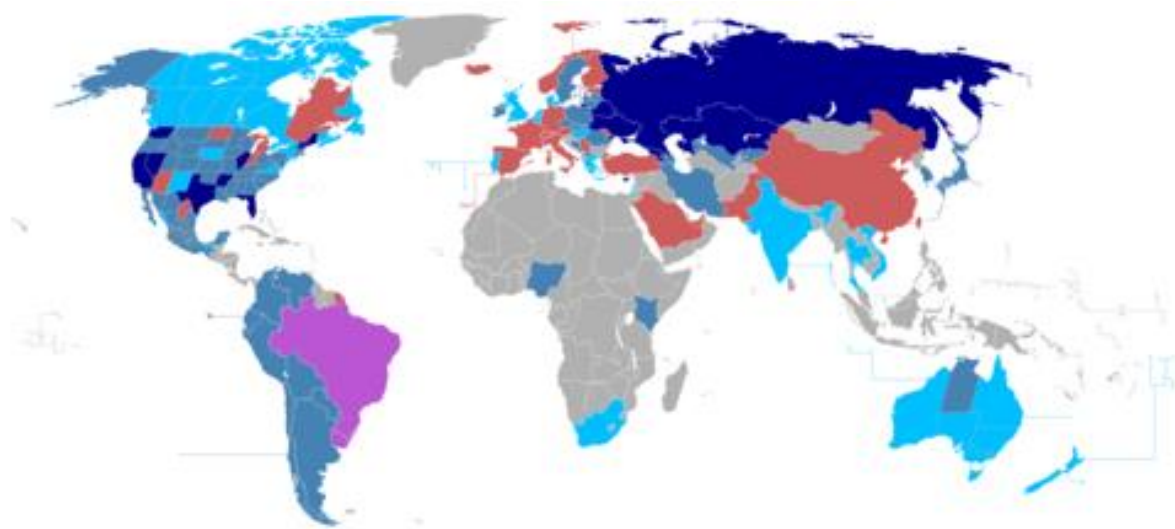
## 6. Contexto y antecedentes

Las configuraciones de la familia han evolucionado con el desarrollo de la cultura y las nuevas tecnologías. Estas varían en diferentes sectores de la sociedad y las comunidades, presentándose opciones tales como las Técnicas de Reproducción Asistida, usadas en casos donde los hombres y/o las mujeres no pueden tener hijos debido a problemas de fertilidad.

Es en este contexto surge la práctica de la llamada maternidad subrogada, denominada comúnmente como “vientres de alquiler”, definida como “el acto reproductor que genera el nacimiento de un niño gestado por una mujer sujeta a un pacto o compromiso mediante el cual debe ceder todos los derechos sobre el recién nacido a favor de otra mujer que figuraba como madre de éste” (Gómez, 1994, pág. 330).

Hay diferenciación en las modalidades de maternidad subrogada: la primera, conocida como la modalidad tradicional, plena o total, consiste en que los óvulos de la mujer gestante son fecundados con espermatozoides del padre de intención o de un donante, por medio de la inseminación artificial, es decir, la mujer gestante es la misma madre genética; la segunda, conocida como gestacional o parcial consiste en que la madre de intención o una donante dispone sus óvulos para que la fecundación por espermatozoides del padre de intención o un donante por medio de la fecundación “in vitro” (FIV) y finalmente transferir el embrión al útero de la madre subrogada (Concepto ICBF, 2020).

En el mundo, la maternidad subrogada ha suscitado discusiones que se desenvuelven de distintas maneras y llevan a variadas conclusiones, expresadas en el ordenamiento legal. La Gráfica 1 muestra la situación de regulación de la maternidad subrogada en distintos países.



*Ilustración 1. Regulación legal de la gestación subrogada en el mundo.*

*Fuente: (Fobos 92, 2015)*

---

Por otra parte, la maternidad subrogada, ha recibido reconocimiento de la Corte Constitucional en sentencia T-968 de 2009, referenciando esta TRA como una alternativa a los problemas de infertilidad, con lo cual la vincula no sólo a los derechos reproductivos y sexuales, sino también al derecho a la salud. La sentencia reconoció a la maternidad subrogada como una práctica legítima, tras fallar a favor de la implantación de un óvulo en un útero extraño, sustentándose en el artículo 42 de la Constitución Política, que exalta a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad. Un caso muy sonado en Colombia es el del hijo del futbolista James Rodríguez, quien buscó su gestación mediante un banco de óvulos y un “vientre de alquiler”. Casos como este impulsan a medios de comunicación no sólo para darle visibilidad a esta práctica, sino también para profundizar en la discusión con sustento jurídico, tal es el caso de El

Tiempo, que consultó a Andrea Mahecha, magíster en Derecho Procesal, según la cual. ‘‘Esta situación modifica el Código Civil porque no es madre por nacimiento sino por contrato, es decir, la madre del bebé es quien aporta el material genético, no quien da a luz. Este concepto es válido en el país, porque el contrato es fuente de derecho, es decir, el contrato es la ley para las partes y será válido por presunción. De este modo, para estos casos, el contrato es válido mientras un juez no diga lo contrario en una sentencia ''(17 sept. 2017).

La gráfica anterior toma discusiones no sólo de carácter político-legislativo, sino también de carácter ético y biológico, ya que se refiere a un tema cuyo desarrollo puede afectar la salud física y mental de mujeres y niños.

Después de que se aprobara la compensación por subrogación en Nueva York, Michigan y Luisiana son los únicos estados que esperan legislación para reemplazar la subrogación en el útero de una mujer que no sea su madre biológica. Sin embargo, con pocos países que lo permiten y muchos sin regulación, el panorama mundial es menos prometedor. Esta situación ha llevado a que las personas acudan a las jurisdicciones reglamentadas para realizar legalmente sus procesos, surgiendo debates y controversias en torno a los derechos y obligaciones de los padres biológicos y de las mujeres embarazadas.

En países como Tailandia y el Reino Unido, las madres sustitutas son reconocidas como madres legales. Por otro lado, en India la paternidad se otorga a los padres biológicos. Como resultado, cualquier bebé nacido por subrogación en India de padres biológicos británicos es inmediatamente apátrida y debe solicitar la ciudadanía en uno de estos países.

México no cuenta con leyes de subrogación, dejando muchas incertidumbres legales.

Permite el abuso humano, la falta de protección médica e incluso problemas de identidad para los bebés que siguen estas tecnologías. En ocho años, se han presentado al menos ocho

iniciativas tanto a la Cámara como al Senado, pero ninguna ha sido aprobada. En pocas palabras, la razón más pertinente para no adoptarla es, por un lado, que todas estas técnicas son accesibles para todos (lo que parece obvio, pero hay quienes argumentan que las parejas del mismo sexo no pueden cuestionar aún) esta responsabilidad), y por un lado la crío preservación, es decir, la congelación de óvulos fecundados (algunos argumentan que es congelación "humana").

En Argentina, si bien no existen leyes que prohíban o legalicen la práctica, la situación es generalizada, ya que existen obstáculos que complican el proceso. En el artículo 562 del Código Civil de colombiano, la madre del niño es la persona que dio a luz al niño. Por esta razón, cualquier persona que intente la gestación subrogada en Argentina debe comparecer ante un juicio tribunal y pedir permiso.

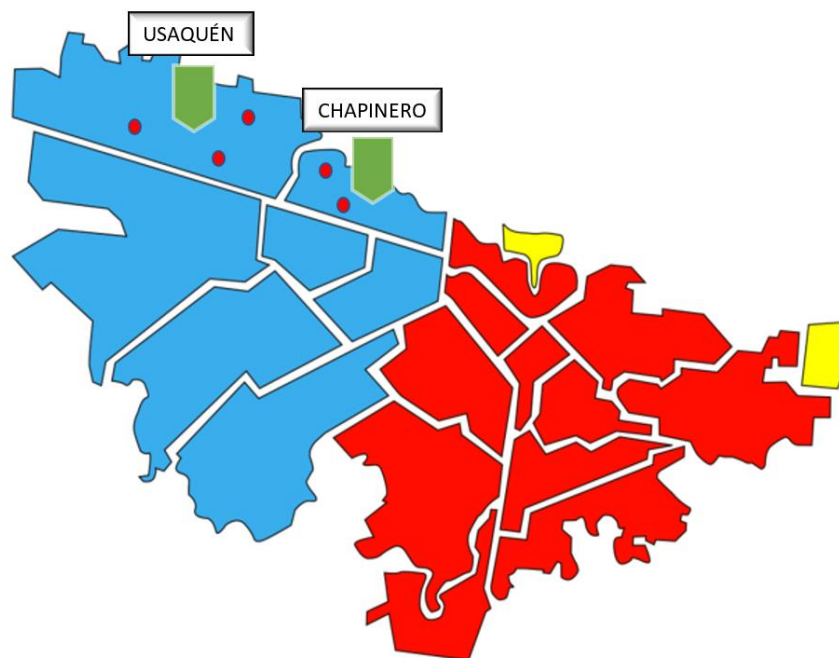
La gestación subrogada en España es ilegal. Así lo estipula la ley de 14 de 2006 sobre Medicina de Reproducción Asistida, estipulado en el artículo 10, será nulo por escrito todo contrato en que se pacte el embarazo, con o sin precio, la mujer que renuncie a la maternidad en beneficio del contrayente o de un tercero, determinado por la fecha del nacimiento como regla general, se reservan las demandas de paternidad contra los padres biológicos.

En Colombia, la gestación subrogada no está regulada en su legislación, una sentencia de la Corte Constitucional (T-968 del 2009) la reconoció como una práctica legítima, tras fallar a favor de la implantación de un óvulo en un útero extraño. Todo esto sustentado en el artículo 42 de la Constitución, que habla de que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, y sobre el artículo 1602 del Código Civil, que categoriza los contratos como ley para todas las partes. Y en ese sentido, la subrogación de un vientre sería un contrato legalmente celebrado con el consentimiento mutuo.

A través de los años y hasta hoy se resaltó el tema criticado y puesto en cuestión, para registra una cantidad muy amplia de casos a nivel mundial y nacional, aunque no está regularizado en Colombia, cuenta con las herramientas suficientes para llevarse a cabo como en clínicas para la fertilidad que han sido contratadas para realizar este proceso, que para algunos es inmoral y para otros es un nuevo método de fertilidad.

La maternidad subrogada en Colombia puede, según el caso, incluir la elaboración y modificación de contratos con clínicas de fertilidad, estableciéndose en dicho contrato la especificación detallada de todas las características del proceso.

La siguiente gráfica muestra el mapa de Bogotá con sus respectivas localidades, las dos localidades resaltadas identifican el sector donde se llevará a cabo la investigación.



*Ilustración 2. Clínicas y puntos de atención conocidos sobre maternidad subrogada – producción propia  
ilustración realizada por: Dayana López*

---

Al realizar el estudio sobre el fenómeno de la maternidad subrogada en Colombia, por medio de trabajos periodísticos, como documentales y reportajes, se logra construir una investigación, que permite acercarse a puntos importantes como los procesos legislativos por un lado y el cubrimiento comunicativo del tema.

Se abordaron diferentes reportajes cada uno con un enfoque, fechas y momentos distintos y un abordaje de la problemática desde las distintas miradas, pero con la temática principal de la maternidad subrogada, siendo este material un objeto preciso y acertado ya que cada uno contiene una profundización del tema muy amplia, facilitando la generación de una visión informada que tiene en cuenta diversas perspectivas.

La recopilación de cada uno de estos productos periodísticos es la representación de lo publicado hasta el momento sobre este tema, sin embargo, estos son una aproximación tanto a la importancia que se le ha dado al tema de la maternidad subrogada, como a la identificación de diferentes ideas que se tienen al respecto, aspectos que han tomado mayor fuerza y presencia en los últimos tiempos.

Para efectos de la investigación realizada se tomaron como referentes dos productos periodísticos al ser analizados como conjunto se puede llegar a hacer una primera conclusión, la ausencia de legislación, que regule esta práctica cada vez más utilizada por parejas que desean conformar una familia cuando por sus propios medios físicos, biológicos y socioculturales no les es posible, llevándolas a contratar los servicios de otra mujer para que sea portadora de vida hasta el nacimiento del hijo.

Tomando lo encontrado en el documental “Gestación subrogada: ¿un bebé a cualquier precio? El coste emocional y financiero”, del año 2020. Si nos vamos al campo internacional, algunos países como México, India y Argentina han pasado por grandes debates entre la

aprobación o prohibición de la maternidad subrogada. Uno de los temas que más resalta en estos debates es la parte económica referente a esta práctica, en varios países se prohíbe la maternidad subrogada comercial y solo se permite de forma altruista, en otras palabras de forma en la que procure hacerse un bien a las personas de manera desinteresada incluso en contra del interés propio. Ayudar o servir constructivamente para vivir una positiva experiencia de empatía, sin beneficio económico de por medio solo se podrá pagar los gastos médicos que necesite el bebé y la madre sustituta. En pocos países como Bélgica existe una permisión de la maternidad subrogada donde la prestación de este servicio es única y exclusivamente en una clínica de fertilidad con condiciones y se firma un contrato que requiere de adopción legal del pequeño para ceder la paternidad legal. En Grecia está expresamente facilitada la maternidad subrogada altruista y prohibida la comercial, sin embargo, no tienen instrumentos legales sobre ello; en Irlanda también se practica este procedimiento, aunque no existe regulación legal; en Países bajos, donde se adquiere la paternidad por adopción (Euronews en español, 2020).

Independientemente de la postura individual de rechazo o aceptación de esta práctica, se requiere de planteamientos que respondan a los interrogantes que pueden surgir respecto a los derechos de filiación, como se han presentado en diferentes países, obligando a los Estados a regular la custodia y derechos del *nasciturus*, sumándose la conciliación ante la celebración de contratos. Así lo expresa los autores que abordaron la investigación periodística “Vientres de alquiler: mujeres cumplen el sueño de quienes no pueden engendrar”, del año 2020 la cual evidencia el gran impacto legislativo de la maternidad subrogada sustentando que dicha problemática requiere revisión de jurisprudencia, normas, leyes y artículos científicos ante la ausencia de normatividad y escasa jurisprudencia en Colombia que ayude a mitigar los efectos que produce esta problemática en las familias y sociedad en general. Otorgándole mayor

importancia a la figura de maternidad subrogada bajo la revisión de diferentes planteamientos dentro de la doctrina y el ordenamiento jurídico colombiano (Los Informantes, 2020).

Al contextualizar sobre el significado de la maternidad subrogada y la necesidad de su regulación con parámetros ligados a la Constitución Política De Colombia y la legislación y así mismo, teniendo en cuenta las diferentes técnicas de la maternidad subrogada que ante los vacíos jurídicos pueden caer en problemas, tales como la definición de la figura de madre biológica. Situándonos en Colombia, sobre este aspecto, el pronunciamiento de la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-968 de 2009 de la Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa, indicó que para esta técnica no debería utilizarse el material biológico de la mujer que alquila su vientre porque al ser fertilizado su óvulo, biológicamente esta sería la madre del bebé. En Estados Unidos en 1986 se presenta el primer caso jurídico, en el que una mujer bajo firma de contrato de subrogación, aporta su óvulo para ser inseminado con espermatozoides de la pareja contratante y luego de nacido el bebé se arrepiente de entregarlo a los padres de intención. Después de un largo proceso legal, la justicia falló a favor del padre biológico y reguló visitas para la madre sustituta. Este caso es un claro ejemplo de las complicaciones en la determinación de derechos y responsabilidades parentales, en pocas palabras la filiación (Arteta, 2011).

Hasta el momento aún no se han encontrado más productos periodísticos que hablan sobre la maternidad subrogada en específico o que sea esta su temática principal a abordar. Por otro lado, gracias a los trabajos encontrados se adoptan las maneras correspondientes para abordar este fenómeno y así ir en búsqueda de soluciones concretas que tengan aportes efectivos, con una perspectiva distinta hacia la problemática social de la maternidad subrogada en Colombia.

## **7. Planteamiento de la investigación periodística**

La regulación alrededor de la maternidad subrogada es una problemática social y jurídica que se entiende como la carencia de leyes que garanticen el proceso digno de los derechos de reproducción, como el incumplimiento del acuerdo de forma legal y de parámetros como la licencia de maternidad a los futuros padres, ligado a patrones sociales que afectan el derecho digno de reproducción sexual de las personas en cuestión de su salud y bienestar.

En ese sentido, esta investigación periodística se plantea las siguientes preguntas:

- ¿Por qué es necesaria la legislación sobre la maternidad subrogada en Colombia?
- ¿Cuál es el estado del proceso de ley sobre la práctica de la maternidad subrogada en Colombia?
- ¿Cuáles factores inciden en la prórroga a la resolución legal de esta práctica en Colombia?

### **7.1. Objetivos**

#### ***Objetivo general***

- Exponer en la agenda ciudadana el desenvolvimiento de la maternidad subrogada y su actual situación de regulaciones legales en Colombia, que impacta a padres y madres de intención, madres sustitutas y niños.

#### ***Objetivos específicos***

- Contextualizar sobre las diferentes variables que implican la práctica de la maternidad subrogada en Colombia, como la psicológica, la económica y la legal.
- Evidenciar el estado de los marcos legales sobre la maternidad subrogada en Colombia.
- Exponer el estado actual de la regulación de la maternidad subrogada en Colombia.

## **8. Metodología de la investigación periodística, definición y justificación del género**

El objetivo de esta producción periodística es dar cuenta de la situación actual frente a esta práctica en el país y que por medio del público objetivo se logra llegar al congreso y a quien le corresponda y de esta manera darle la importancia que merece esta práctica, en ese sentido, hemos decidido crear un reportaje informativo que se dividirá en tres episodios, en cada uno de ellos encontraremos información de interés, tanto en la parte social, científica y política, la estrategia de comunicación que será utilizada y la manera de generar impacto será por medio de las diferentes entrevistas como: las de las mujeres gestantes quienes cuentan de primera mano sus experiencias impactantes frente al proceso, por otro lado, se creó una red social como mecanismo de difusión, por medio de publicaciones relacionadas con el reportaje informativo.

Este proyecto es una herramienta que visibiliza, más no busca ser un factor indispensable para que se regule la maternidad subrogada, ya que, a esta investigación no le corresponde otra función más que informar y visibilizar la problemática por medio de los diferentes tópicos ya mencionados.

### **8.1 Las fuentes y el impacto**

#### ***Caracterización de fuentes***

En esta investigación se tuvieron como fuentes primarias a personas que se han desenvuelto como partes involucradas, tanto mujeres que alquilan su vientre, como padres de intención. Por otro lado, también se contó con fuentes expertas, como médicos especializados en el tema, abogados de familia, políticos, psicólogos y personal de las clínicas en las que se puede acceder a los procedimientos. Se abordará el tema desde las diferentes perspectivas sociales y científicas, con soporte en estos actores que le aportan equilibrio a la investigación, siempre

encaminado hacia la visibilidad de la problemática que trae consigo la no regulación de los vientres subrogados en Colombia.

La metodología del producto periodístico tiene una secuencia de entrevistas y reportaje audiovisual: Con el fin de conocer el procedimiento de dicha técnica; mujeres gestantes que alquilan su vientre; los padres de intención, los cuales relatan cómo es el proceso para ellos y como es el paso a paso de buscar el alquiler de un vientre. Para contextualizar sobre el ámbito psicológico, consultamos a varios expertos que explican las afectaciones; un abogado que habla acerca de los procesos en contra o a favor del tema como la sentencia T-968 de 2009. Una psicopedagoga quien aborda lo correspondiente al proceso del entorno infantil, y, por último; teniendo en cuenta a la ex congresista María del Rosario Guerra del partido Centro Democrático, la cual nos contará más a fondo sobre las problemáticas que tuvo el congreso al debatir el tema de regulación y aprobación de vientres subrogados.

### ***Fuentes consultadas***

En primera instancia vamos a realizar entrevistas a las fuentes primarias orales como lo son las mujeres que realizan la práctica de alquilar su vientre. La primera mujer entrevistada es una de las pioneras en Colombia, es madre de subrogación de manera altruista, será una fuente anónima, realizaremos entrevistas a dos posibles parejas que en este caso serían los padres de intención, en tercera instancia visitaremos dos clínicas privadas que entre otros servicios ofrecen el de maternidad subrogada estas están ubicadas en la ciudad de Bogotá además de hacer las visitas a las instalaciones, intentamos obtener mayor información sobre sus procesos y ruta de trabajo, pero no fue posible, ya que, las clínicas manejan el tema de manera confidencial y existe un temor legal a la hora de hablar o hacer público este tema.

Como segundo objetivo se plantea exponer la situación actual, sobre los riesgos legales que conlleva la maternidad subrogada al no tener una regulación clara en Colombia, para lograr este objetivo como fuente tenemos a la abogada penalista y de familia Jhoana del Pilar Ochoa a la cual se le realizan diferentes entrevistas donde hablaremos netamente del ámbito jurídico, sobre la legalización, las leyes, y los puntos de quiebre, a los cuales nos podemos enfrentar a la hora de realizar esta investigación, teniendo en cuenta que no es la primera investigación sobre el tema; de igual manera se tocan los temas más cruciales como las propuestas al congreso sobre la legalización y prohibición que plantea la ex senadora María del Rosario Guerra, el por qué se cayeron y por otro lado tener una voz experta que nos explique las complicaciones y retos psicológicos, que se pueden afrontar en cuanto a la maternidad subrogada en Colombia, para sustentar este tema contamos con la participación del psicólogo Ernesto Rodríguez.

Para identificar las razones por las cuales no se ha estipulado una ley para regular la maternidad subrogada en Colombia, en primera instancia hablamos con la abogada de familia Jhoanan del pilar Ochoa quien, a lo largo de los años han seguido paso a paso el tema de la regulación de la maternidad subrogada, traeremos cada punto que lo hacen necesario según cada regulación, realizamos una visita al Congreso de la República de Colombia para recopilar información directa sobre el tema, uniremos los diferentes testimonios, entrevistas, trabajos periodísticos, noticias, etc., que hablen sobre el tema para llegar a las primeras conclusiones del ¿por qué de los vacíos legales? siendo Colombia uno de los principales países más atractivos para esta práctica, por último, entrevistamos a tres psicólogos los cuales nos ayudan a contextualizar sobre las necesidades psicológicas de las partes y por qué esto se debe tener en cuenta a la hora de una posible legalización, el trabajo de campo fue realizado por todos los integrantes de grupo de investigación.

### ***Cómo y a quiénes impactar***

Por medio de un reportaje informativo se busca exponer en la agenda ciudadana, las diferentes variables que constituyen la problemática de la maternidad subrogada sin regulación en Colombia, que impacta a padres y madres de intención, madres sustitutas y niños. Se tomarán diferentes perspectivas cada una debidamente argumentada, lo que nos ayuda a generar impacto en la sociedad en general y a uno de los entes reguladores como actor principal de esta problemática que es el congreso de la República de Colombia.

### **8.2 Especificidades del producto periodístico**

El producto periodístico es un reportaje informativo dividido en tres capítulos, el primero con una duración de 7:46 minutos, el segundo 8:51 minutos y el tercero 8:27 minutos; cada uno tocará temas de interés para la investigación, como la ciencia y la legislación, soportándonos con entrevistas a fuentes como psicólogos, ex-senadora, padres de intención heterosexuales y homosexuales y mujeres gestantes, lo que nos aporta para generar credibilidad en el proyecto. Cada capítulo tendrá una pregunta de cierre que nos permite darle continuidad al reportaje informativo, la intención principal del producto periodístico es visibilizar la problemática, ya que, a lo largo de la investigación evidenciamos que esta práctica en algunos casos no cuenta con los parámetros claros, se busca por medio de este reportaje informativo mover fibras empezando desde la sociedad común para así llegar a nuestro público principal y los entes reguladores.

Hemos definido esta producción como un reportaje informativo dado que tiene características propias del mismo pues pretende informar todo lo correspondiente al tema en este caso la maternidad subrogada, se ha realizado una investigación rigurosa basándonos en fuentes primarias, documentales y otras producciones.

Los géneros informativos son la noticia, el reportaje objetivo, la entrevista y la documentación. Tienen como objetivo dar cuenta de la actualidad con un lenguaje directo. Para Álex Grijelmo "son informativos los textos que transmiten datos y hechos concretos de interés para el público, ya sean nuevos o conocidos de antemano". La información no admite opiniones personales, ni mucho menos juicios de valor.

### **8.3 El reportaje y sus capítulos**

Esta modalidad de trabajo de grado, producción periodística cuenta con tres capítulos, cada uno tendrá una duración: El primero con una duración de 7:46 minutos, el segundo 8:51 minutos y el tercero 8:27 minutos; lo que nos llevará a que el reportaje en general dure (24 minutos).

Título general: Maternidad subrogada: El negocio de la vida

#### **Capítulo 1: ¿maternidad? deseo, necesidad o ambición.**

Enlace YouTube: <https://youtu.be/JIxxwdauuRY?si=KGsPhQfrlgwjSc5z>

Duración: 7.56 minutos.

En este capítulo se muestra el contexto sobre la maternidad subrogada en Colombia, desde las diferentes voces, perspectivas y experiencias de la abogada de familia Johana del Pilar, y una pareja de padres de intención Sebastián y Daniela, ellos nos comparten su experiencia con la práctica, por qué lo hacen, precios y parámetros, además de profundizar sobre el aspecto psicológico con la participación de Diego Venegas psicólogo de familia.

#### **Guion Capítulo 1 - ¿Maternidad? deseo, necesidad o ambición.**

<b>Tiempos, ambientación</b>	<b>Escena</b>	<b>Material audiovisual</b>	<b>Capítulo 1: ¿Maternidad? Deseo necesidad o ambición</b>
Introducción	Escena 1	Presentación de padres de	

<p>Tiempo: 0:0 al 0:31</p> <p>Música de fondo: música triste y voz en off, nombre del capítulo</p>		<p>intención, contrato, padres en un parque y médicos, en letra grande, en texto: ¿Maternidad, Deseo necesidad o ambición? capítulo 1, con animación de distorsión</p>	
<p>Tiempo: 0:31 a 0:39</p> <p>Música de fondo: Sonido de todo el documental</p>	<p>Escena 2</p>	<p>Titular de noticia, la gestación subrogada, imagen de un niño y el sumario de la noticia</p>	<p>Con animación</p>
<p>Tiempo: 0:40 a 1:22</p> <p>Música de fondo: Sonido de todo el</p>	<p>Escena 3</p>	<p>Apoyo visual de videos, personas con bebe desde la cotidianidad, niños, padres</p>	<p>Voz en off</p> <p>La práctica de la maternidad subrogada es un procedimiento utilizado, con el fin de procrear a través de un útero alquilado, debido a factores como problemas de</p>

<p>documental</p> <p>Música de fondo: voz en off</p>		<p>preocupados y padres con niños en parques</p>	<p>fertilidad, enfermedades u otras condiciones que impidan la reproducción natural. Además de las motivaciones estéticas, también existe el deseo de no compartir relaciones psicoafectivas, entre otras razones personales, como ocurre con algunas celebridades.</p> <p>Esta técnica, que actualmente se está desarrollando rápidamente, presenta importantes argumentos a la hora de permitir o prohibir.</p> <p>Actualmente en Colombia la práctica de la maternidad subrogada es un tema sobre el cual no se cuenta con información suficiente y sistematizada, como tampoco con una legislación que la regule.</p>
<p>Tiempo: 1:23 a 1:29</p> <p>Música de fondo: audio original entrevistas y Sonido de todo el documental</p> <p>Tiempo: 1:30 a 1:55</p>	<p>Escena 4</p>	<p>Paula presentándola</p> <p>Entrevista videos, desde el minuto 03 hasta el 06, con apoyo de textos de presentación y texto de descripción recorrido</p>	<p>Para hablar sobre ámbito legal consultamos a una experta, ella es Johana del pilar aboga de familia</p> <p>(Entra testimonio Johanna donde habla sobre que es la maternidad subrogada contexto desde lo jurídico y como está la situación en Colombia</p>

<p>Tiempo: 1:56 a 2:26</p> <p>Música de fondo: voz en off y</p> <p>Música de fondo: Sonido de todo el documental</p>	<p>Escenas 5</p>	<p>padres y niños videos, en su cotidianidad</p>	<p>La maternidad subrogada se basa en la transferencia de óvulos y/o espermatozoides por parte de los denominados padres de intención hacia las madres sustitutas, mujeres que ofrecen el servicio de alquilar su vientre para la gestación del bebé.</p> <p>Algunas personas que presentan problemas de infertilidad ven en esta técnica una opción para ser padres o madres, accediendo a ella en algunos casos por medio de sumas de dinero que oscilan entre 5 y 40 millones de pesos colombianos.</p>
<p>Tiempo: 2:26 a 3:19</p> <p>Música de fondo: voz en off y sonido de todo el documental</p>	<p>Escena 6</p>	<p>Video de Paula intro</p> <p>video del experimento social</p>	<p>Salimos a las calles de Bogotá, a preguntarle a hombres y mujeres, si alquilaría un vientre o prestaría el suyo. Acompañenme.....</p> <p>De aproximadamente 80 personas que participaron entre ellas hombres y mujeres según a lo que se refieren un 25% de mujeres alquilaría un vientre, otro 25% de hombres también alquilaría un vientre, un 30% de mujeres prestaría su vientre y un 20% no está de acuerdo con la práctica y nunca prestaría ni alquilará un vientre.</p>

<p>Tiempo: 3:19 a 4:34</p> <p>Música de fondo: voz de la entrevista y sonido de todo el documental</p>	<p>Escena 7</p>	<p>Paula presentando padres, Daniela y Sebastián</p> <p>Entrevista de los padres de intención donde explican su contexto del minuto: 02 al 05</p>	<p>Daniela y Sebastián, son padres de intención y nos cuentan porque la maternidad subrogada fue la mejor opción</p>
<p>Tiempo: 4:35 a 4:50</p> <p>Música de fondo: voz en off y sonido de todo el documental</p>	<p>Escena 8</p>	<p>búsqueda en Facebook de páginas de alquiler de vientres</p>	<p>Los bajos costos de esta práctica en el país, convierten los vientres de las colombianas en más asequibles que otros; además, existen clínicas especializadas que cuentan con la tecnología para la fertilización de la madre gestante.</p>
<p>Tiempo: 4:50 a 5:17</p> <p>Música de fondo: voz en</p>	<p>Escena 9</p>	<p>Fotos videos del congreso por fuera y mesas de sentencia</p>	<p>Aún no existen leyes ni políticas que la regulen, esta situación conlleva a que, en el mejor de los casos, el procedimiento se lleve a cabo a través de contratos autenticados en notarías, lo cual no asegura el cumplimiento</p>

off y sonido de todo el documental			de los compromisos adquiridos por las partes y deja abierta la posibilidad a conflictos y vulneración de derechos de la gestante, de los padres de intención y del futuro bebé.
Tiempo: 5:17 al 6:17  Música de fondo: voz de entrevista y sonido de todo el documental	Escena 10	video	¿Pero es solo la regulación de esta práctica lo que preocupa a las personas?  Testimonios de gente en la calle hablando sobre el ámbito psicológico  ¿Cómo es el panorama psicológico en cuanto a esta práctica?
Tiempo: 6:17 a 6:59  Música de fondo: voz de entrevista y sonido de todo el documental	Escena 11	Paula presentando	¿Cómo es el panorama psicológico en cuanto a esta práctica?  Para hablar sobre el ámbito psicológico consultamos una voz experta: él es Jhonathan, psicólogo de familia  Entrevista psicólogo donde habla de las afectaciones psicológicas para las partes minuto: 02 al 03
Tiempo: 7:00 a 7:17  Música de fondo: Voz en off y sonido de todo el documental	Escena 12	Video de noticia	Este es solo un panorama de la situación actual de esta práctica.  Los padres de intención, las clínicas y la parte legal, son factores que se deben tener en cuenta a la hora de hablar o practicar la Maternidad subrogada. Te invitamos a descubrirlo en el próximo capítulo...

Tiempo: 7:17 a 7:47 Música de fondo: sonido de todo el documental	Escena 13	Imágenes con animación	Créditos
--	-----------	------------------------	----------

**Capítulo 2: Una práctica, tres voces.**

Enlace YouTube: <https://youtu.be/9nIptwS4Fs?si=8Kcl8CR0LdHQx7LO>

Duración: 8.58 minutos

En este capítulo se muestra la realidad de las tres voces principales quienes nos hablan desde cada una de sus perspectivas, en primer lugar, las mujeres gestantes, en segundo lugar, los padres de intención y por último la voz de los niños que en su representación habla Ernesto Rodríguez psicólogo infantil. Los cuales nos cuentan algunos detalles sobre cada uno de sus procesos como: para la mujer gestante quien describe la maternidad subrogada y su función como “una casita para los bebés” por otro lado abordaremos una de las variantes más polémicas como el ámbito psicológico.

**Guion capítulo 2: una práctica a tres voces.**

Tiempos, ambientación	Escena	Material audiovisual	Capítulo 2: una práctica a tres voces
Introducción Tiempo: 0.0 al 30 s Música de	Escena: 1	Imágenes de mujeres embarazadas, parejas cogidas de la mano, pasos, manos,	

fondo: dramática o suspenso		tomas en plano detalle o la intro animada de la que hablamos	
Tiempo: 30 al 56 s  Música de fondo: música de cortina fondo, dramática o suspenso	Escena: 2	Imágenes de los protagonistas secuencia Imágenes de las mujeres gestantes Fotos padres y madres de intención de ambas parejas Fotos de niños y niñas/ mujeres embarazadas	Voz en off: la maternidad subrogada tiene protagonistas y en esta oportunidad hablaremos de ellos: mujeres que, por distintas motivaciones, rentan sus vientres. Padres y madres de intención, que son quienes acuden a un vientre de alquiler, con la ilusión de tener una familia. Y, por último, los niños y las niñas gestados mediante esta práctica. Quédense y conozcan una práctica a tres voces.
Tiempo: 56 al 1:02  Música de fondo: sonido ambiente	Escena: 3	presentación Paula	Estas son las voces de las mujeres que alquilan su vientre y nos cuentan algunas motivaciones que tienen para hacerlo
Tiempo: 1:02 a 2:29  Música de fondo: sonido ambiente tiempo: cortar video de 00:23	Escena: 4	Entrevista mujer que renta vientre anónima	(entra entrevista mujer que renta su vientre confidencial)

a 1:52			
Tiempo: 2:29 a 2:41  Música de fondo: música drama	Escenas 5	Imágenes de parejas homosexuales y heterosexuales, imágenes de familias	Voz en off: La maternidad subrogada es uno de los muchos métodos que usan las personas para tener un bebé. Tanto parejas heterosexuales como homosexuales acuden a esta práctica cuando se trata de crear su familia.
Tiempo: 2:41 a 5:19 Música de fondo: voz de video tiempo: cortar video del 00 - al 1:27 tiempo: cortar del minuto 2:22 a 3:17	Escena 6	presentación Paula  Entrevista padres de intención homosexuales	Alejandra y Astrid nos cuentan cuales son los pros, contra y los precios .... no me acuerdo que dice esta intro  (entrevista padres de intención homosexuales)
Tiempo: 5:19 a 5:30  Música de fondo: música drama	Escena 7	Imágenes que hagan referencia a niños, que la imagen muestre la voz de los niños	Voz en off: Para este último momento es importante resaltar la voz de los niños. En esta oportunidad quien los representa es un psicólogo infantil, quien tiene las herramientas fundamentales para hablarnos de las repercusiones psicológicas que puedan llegar a tener los niños y niñas que son gestados por medio de la maternidad subrogada.

<p>Tiempo: 5:30 a 6:26</p> <p>Música de fondo: voz de video</p>	<p>Escena: 8</p>	<p>Entrevista psicólogo infantil</p>	<p>Consultamos la voz experta de un psicólogo infantil</p>
<p>tiempo: 6:27 a 6:48</p>	<p>Escena: 9</p>	<p>Imágenes de médicos, clínicas, imagen que indique riesgo: malformaciones, enfermedades, incluso la muerte del bebe durante la gestación</p>	<p>Voz en off: para llevar a cabo estos procesos lo más recomendable es consultar un médico especialista, que pueda orientar tanto a los padres de intención como a la mujer gestante. Es por eso que las clínicas de fertilidad a las que las personas asisten para realizar las prácticas, deben conocer de primera mano cuáles son los riesgos que se puedan presentar durante el proceso y en ese sentido hacerlo saber a cada una de las partes.</p>
<p>Tiempo: 6:48 a 7:05</p> <p>Música de fondo: voz de video</p> <p>tiempo: 7:05 a 8:00</p>	<p>Escena: 10</p>	<p>Imágenes cámara escondida</p>	<p>voz en off:</p> <p>a continuación, veremos imágenes de una de nuestras periodistas infiltradas en una clínica de fertilidad, pues teniendo en cuenta que no fue posible hablar con estas personas, se optó por este recurso que nos mostrará más de cerca cómo es estar allí</p> <p>Cámara escondida</p> <p>Busca mostrar cómo es el proceso desde que usted llega a la clínica, todos los pasos que debe seguir y cuál es el valor de esto.</p>

Tiempo: 8:00 a 8:07 Música de fondo: voz en off	Escena 11	Imágenes rápida y con efecto de recapitulación de mujeres gestantes, padres de intención y bebés	Voz en off: lo que acaban de ver es el panorama actual, la realidad de las mujeres gestantes, de los padres de intención y de los niños que aún no nacen.
tiempo: 8:08 a 8:51 música de fondo: voz en off	escena 12 audio 2	fondo negro, efecto escritura en computador	texto: ¿Por qué es importante regular la maternidad subrogada en Colombia? ¿Cuáles podrían ser los parámetros que establece la ley para realizar esta práctica? conozca esto y mucho más en el próximo capítulo...

### **Capítulo 3: ¡De lo que no se habla, se hablará!**

Enlace YouTube: <https://youtu.be/QL7Xx6ln4Jo?si=evxWWAjwfkqYuwsM>

*Duración: 8.37 minutos*

En este capítulo se muestra el panorama en el ámbito jurídico y legal en cuanto a la maternidad subrogada, desde la experiencia y perspectiva legal de la abogada de familia Johana del Pilar Ochoa quien nos cuenta la situación actual frente a la práctica. Además, contamos con la participación de María del Rosario Guerra ex-senadora, quien en el año 2018 lanzó un proyecto de ley para prohibir esta práctica en Colombia el cual fue tumbado por el Congreso de la República.

### Guion capítulo 3: ¡De lo que no se habla, se hablará!

Tiempos, ambientación	Escena	Material audiovisual	Capítulo 3: ¡De lo que no se habla se hablará!
<p>Introducción</p> <p>Tiempo: 0:0 al 0:31</p> <p>Música de fondo: Voz en off, nombre del capítulo y sonido de todo el documental</p>	<p>Escena: 1</p>	<p>Presentación de padres de intención, contrato, padres en un parque y médicos, en letra grande, en texto: Una práctica, tres voces. Capítulo 3: ¡De lo que no se habla, se hablará!</p>	
<p>Tiempo: 0:32 a 1:12</p> <p>Música de fondo: voz en off</p>	<p>Escena: 2</p>	<p>Mandar una voz en off hablando sobre las leyes que ya hay, mostraremos una noticia</p>	<p>La configuración de la familia ha evolucionado con el desarrollo de la cultura y las nuevas tecnologías, en este contexto surge la práctica de la llamada maternidad subrogada, denominada comúnmente como “vientre de alquiler”. La cual se cobija bajo la sentencia T-968 de 2009, referenciando esta técnica de reproducción asistida</p>

			<p>como una alternativa a los problemas de infertilidad con la cual la vincula no solo a los derechos reproductivos y sexuales, sino también al derecho de la salud.</p> <p>La sentencia reconoce la maternidad subrogada como una práctica legítima, sustentándose en el artículo 42 de la Constitución Política, que exalta la familia como el núcleo fundamental de la sociedad.</p>
<p>Tiempo: 1:13 a 2:34</p> <p>Música de fondo: voz presentación y voz entrevista</p>	<p>Escena 3:</p>	<p>Video Paula presentación abogada Johana</p> <p>video entrevista abogada Johana Pilar</p>	<p>Para hablar sobre ámbito legal, consultamos una experta, ella es Johana, abogada de familia</p> <p>Entra testimonio Johana donde se hablará del contexto legal al firmar el contrato y derecho del niño(a)</p>
<p>Tiempo: 02:35 a 3:31</p>	<p>Escena: 4</p>	<p>Imagen mapa de Colombia, punto de referencia ubicación Bogotá,</p>	<p>En Colombia el proceso con las clínicas que prestan este servicio es totalmente privado y al ser así, no se cuenta con una línea</p>

<p>sonido: voz en off</p> <p>sonido: voz en off</p> <p>Música de fondo: sonido ambiente</p>		<p>acercamiento y cuando esté llegando sale video de la entrada a la clínica, luego foto de sala de espera.</p> <p>Imagen de fondo: Parque o una mamá un bebe, una familia y en la parte de adelante en cajas de texto poner los requerimientos uno a uno</p>	<p>específica para desarrollarse que permita establecer normas o parámetros, tanto para la mujer gestante como para los padres de intención. Haciendo contacto con algunas clínicas y padres de intención, logramos determinar algunos requerimientos esenciales, como son:</p> <p>no ser madre primeriza tener buenos hábitos alimenticios no consumir bebidas alcohólicas o tabaco que sean mujeres que tengan de 20 a 38 años contar con una buena salud mental que la mujer gestante cuente con recursos que le permitan una vida digna durante la gestación</p> <p>La falta de claridad y regulación en cuanto a este tema en Colombia ha llevado a que se ponga en auge las ofertas de mujeres de diferentes edades y nacionalidades ofreciéndose</p>
---	--	---	---

			como un servicio o producto por medio de redes sociales e internet, que se puede adquirir con tal solo un clic.
<p>Tiempo: 3:32 a 4:47</p> <p>Música de fondo: voz de entrevista y sonido de todo el documental</p>	Escena: 5	<p>video: Paula presentándolos</p> <p>Entra video: Entrevista padres de intención</p>	<p>Daniela y Sebastián son padres de intención y nos cuentan cuáles serían sus garantías legales en cuanto al proceso</p> <p>Entra testimonio, Daniela y Sebastián</p>
<p>Tiempo: 4:47 a 6:17</p> <p>Música de fondo: voz en off</p>	Escena: 6	<p>videos de personas caminando en estados unidos</p> <p>video de parejas en estados unidos</p> <p>imagen de un cheque que evidencia un pago</p>	<p>Esta práctica es común en distintos países como Estados Unidos, donde ya están establecidas las leyes de acuerdo con sus mandatos.</p> <p>En Estados Unidos esta práctica se rige bajo los siguientes parámetros, deben estar casados legalmente y tanto la sustituta gestacional cómo las parejas deben ser mayores de 18 años. Además, se puede acordar pagar solo los</p>

<p>música de fondo: audio noticia</p>		<p>nota caracol del 1:25 a 2:12</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=c49ZgvHBsSs">https://www.youtube.com/watch?v=c49ZgvHBsSs</a></p>	<p>gastos de vida de la madre sustituta en el periodo pre-natal, intra y post-parto. Esta modalidad es comúnmente conocida como altruista. Teniendo en cuenta lo anterior queremos que ustedes conozcan un poco sobre el panorama legal que se pretende en Colombia para el año 2023: video noticia Caracol</p>
<p>Tiempo: 6:18 a 7:47</p> <p>Música de fondo: voz de la entrevista</p>	<p>Escena: 7</p>	<p>Video paula presentándola: senadora</p>	<p>María (senadora), es una voz en contra quien presentó una ley estatutaria... (Entra testimonio senadora, María del Rosario con el fin de contrastar, en qué ley cae esta práctica y responde la pregunta de investigación, <i>¿Por qué es necesario prohibir la práctica de la maternidad subrogada en Colombia?</i>)</p>

Tiempo: 7:48 a 7:57 Música de fondo: voz de la entrevista y sonido del documental	escena 8	video mujer gestante	video mujer gestante (anónima)
Tiempo: 7:59 a 8:28 Música de fondo: sonido de todo el documental	Escena 9	Imágenes con animación	Créditos

## **9. Análisis de la información, complementación de la información, otras voces.**

Este reportaje informativo busca dar cuenta del estado actual de la práctica en Colombia. A lo largo de esta investigación encontramos diferentes vertientes que han sido cruciales en el proceso investigativo, ya que en principio no se contaba con mayor información, dado que es un tema que se mantiene en el sesgo mediático por la complejidad del mismo, a pesar de que en el año 2018 el ex senador Santiago Valencia visibilizó el tema, en conclusión no se le dio la importancia que merece, así que en este reportaje encontramos diferentes desafíos, uno de ellos es la búsqueda de información asertiva, el estigma que existe socialmente y otros paradigmas fue nutritivo para la investigación. Una de las entrevistas que se realizó a una mujer que ha rentado su vientre, en esta entrevista pudimos entender la maternidad subrogada de otra manera, ya que ella mencionó en repetidas ocasiones sus intenciones altruistas.

Además, uno de los hallazgos que generó impacto fue, la parte psicológica y el efecto que genera en este núcleo, es decir mamá, papá, la mujer que renta su vientre y el bebé, tuvimos la oportunidad de hablar con Diego Venegas experto en psicología de familia, menciona que es importante tener un acompañamiento psicológico con anterioridad, pues él relata que no se trata de cualquier cosa u objeto, si no que hace énfasis en el ser humano y las repercusiones que puedan llegar a tener cada una de las partes involucradas, sobre todo el bebé quien a medida de su desarrollo humano puede llegar a tener alteraciones psicológicas.

Uno de los entrevistados que generó protesta en el asunto en la parte judicial fue, la ex-senadora María del Rosario, quien presentó en tres oportunidades un proyecto de ley. La principal fue en la comisión primera y última de la cámara, representando como el derecho fundamental de la madre y de quien va a nacer. La radicó como una ley ordinaria en las otras dos

oportunidades como una ley estatutaria en el año 2017, precisamente la exigieron con el caso de debatir y ser aprobada en la legislatura.

Por otro lado, encontramos que hay ciertos criterios para llevar a cabo esta práctica en el país y que a pesar de que no existe una regulación, la práctica se sigue realizando día a día y no precisamente bajo una de las figuras más relevantes por muchos años la “familia” que consiste en que una pareja sea médicamente infértiles y que una mujer de la familia de alguno de los dos se preste de manera voluntaria para llevar a cabo la gestación del nuevo integrante, hecho que para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) está catalogado como “bueno”, ya que para el instituto este método contribuye con la sana formación de una familia funcional, en consecuencia con lo anterior mencionado, se lanza un proyecto de ley destinado a regular la maternidad subrogada en Colombia bajo todas sus figuras, ya que en todas se busca que sea de manera digna para todas las personas que tengan el deseo de tener un hijo y que por los diferentes motivos, ya sean biológicos o circunstanciales no puedan, esto fue presentado y debatido en el Congreso de la República. Ya que, existen lagunas en la legislación colombiana y la regulación de la gestación subrogada no está clara. Las alternativas están en el centro del debate, pero nadie quiere tocar fondo. Cuestiones como la línea delgada entre maternidad subrogada y trata de niños, las malas conductas en las clínicas, la cosificación de la mujer y el altruismo ponen en entredicho a quienes defienden estos temas como una opción a la hora de ser padres.

## **10. Conclusiones y recomendaciones**

Las conclusiones que se registran a continuación tienen dos procedencias. la primera de ellas, los hallazgos de la investigación periodística. Posteriormente, se ofrecen conclusiones que emergen del proceso, tomando como base la matriz DOFA.

En el momento de la investigación periodística se evidenciaron diferentes conclusiones, la maternidad subrogada es un tema del que poco se habla, lo que lo convierte en un tema periodístico con posibilidades de ser abordado desde diferentes miradas, en esta oportunidad se tomará desde la parte psicológica, para de esa manera tener argumentos a la hora de decir que una regulación es importante en el país.

Adicional, la recolección de datos se dificultó un poco, dado que no se cuenta con mayor información sobre el tema, que es necesaria tener en cuenta para la realización de la investigación, pues sin conocer los datos o cifras, se vuelve complejo tener una comunicación asertiva.

En cuanto a la realización del producto periodístico, fue indispensable contar con recursos como, fuentes expertas, testimonios y las voces de la gente del común, esto es fundamental para que la investigación tenga credibilidad y en ese sentido pueda ser sustentada. También, se hace importante contar con los espacios y escenarios requeridos, es decir, tener fácil acceso a la información de primera mano y estar siempre informado.

Para este último momento, la investigación logra crear un impacto significativo tanto en la sociedad en general como en los entes gubernamentales a donde se busca llegar, el reportaje informativo es la herramienta adecuada para mostrar, informar y difundir que la maternidad subrogada requiere de una regulación en Colombia, ya que el objetivo de esta investigación es que el tema llegue a la opinión pública y de esa manera genere canales para alcanzar a entes

gubernamentales y de esta manera poner el tema sobre la mesa y crear una legislación frente a este tema.

El tema de la Maternidad Subrogada ofrece diversas oportunidades en el ámbito periodístico. Primero, es un tema que rara vez se aborda, lo que lo hace relevante y novedoso. Además, al no haber una regulación establecida en el país, existe la posibilidad de generar un impacto significativo en la opinión pública al arrojar luz sobre esta cuestión. Esta falta de regulación también brinda la oportunidad de crear un producto periodístico sólido y esclarecedor que pueda desmitificar los estigmas que rodean a la Maternidad Subrogada. Además, se pueden desarrollar estrategias de comunicación efectivas para abordar este tema de manera integral. En conjunto, estas oportunidades ofrecen un terreno fértil para un periodismo comprometido y esclarecedor en relación con la Maternidad Subrogada.

El equipo presenta notables fortalezas en el proyecto periodístico. En primer lugar, han realizado una investigación y demuestran un sólido conocimiento del tema que abordarán. Esto se combina con objetivos claramente definidos, lo que proporciona una dirección precisa para el trabajo. Además, cuentan con el valioso apoyo de docentes que pueden brindar orientación y experiencia. La temática que se ha elegido es altamente relevante en el contexto de las noticias, lo que amplía su potencial de impacto. El equipo también se distingue por su diversidad de habilidades, ya que cada miembro aporta capacidades diferentes, lo que enriquece la colaboración. Por último, su disposición y entusiasmo hacia el proyecto son evidentes, lo que augura un trabajo conjunto efectivo y prometedor.

Existen varias amenazas que podrían impactar la producción periodística actual. En primer lugar, la posibilidad de que se regule la práctica antes de finalizar el proyecto podría limitar la relevancia y oportunidad de la cobertura. Además, la complejidad del tema puede dificultar la

obtención de testimonios por parte de las fuentes, lo que afectaría la profundidad de la investigación. La falta de herramientas adecuadas también representa un obstáculo para la realización del producto periodístico de alta calidad. La competencia con otras producciones periodísticas que abordan el mismo tema plantea desafíos para destacarse. La recepción limitada por parte de la audiencia y el riesgo de sesgo mediático son preocupaciones adicionales que podrían impactar negativamente el alcance y la efectividad del proyecto periodístico.

Una serie de debilidades se presentaron en este reportaje informativo, entre las que se destaca el difícil acceso a fuentes confiables, limitando la capacidad de obtener información veraz. Además, la disponibilidad de otras producciones periodísticas puede ser escasa, lo que afecta la diversidad de perspectivas. La carencia de información y cifras precisas también plantea desafíos a la hora de construir historias informativas sólidas. A esto se suma la falta de herramientas óptimas para la producción periodística, lo que obstaculiza la eficiencia en la labor de los periodistas. Por último, la ausencia de una ruta clara para abordar temas ambiguos complica aún más el proceso de reportaje. Estas debilidades plantean desafíos significativos en la industria periodística.

### ***Recomendaciones***

1. Principalmente es importante tener interés verdadero por el tema a investigar.
2. Es indispensable evaluar el fácil acceso a las fuentes, sobre todo las principales.
3. Evaluar los riesgos más latentes al iniciar y tener, plan A, plan B y plan C en todos los casos

## 11. Referencias bibliográficas

Agencia de Noticias UNAL. (29 de septiembre de 2021). El alquiler de vientres no es solo un negocio. *El Espectador*.

Ámbito Jurídico. (2 de febrero de 2023). *Radican proyecto para regular la maternidad subrogada*. Obtenido de <https://www.ambitojuridico.com/noticias/general/radican-proyecto-para-regular-la-maternidad-subrogada>

Arteta, C. (2011). Maternidad subrogada. *Revista Ciencias Biomédicas*, 91–97.

Ávila, J. (2017). *Vientres de alquiler*. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda.

Beetar Bechara, B. (2019). La maternidad subrogada en Colombia: hacia un marco jurídico integral e incluyente. *Estudios Socio-Jurídicos*, 135-166.

Brunet, L., Carruthers, J., Davaki, K., Kin, D., Marzo, C., & Mccandless, J. (mayo de 2012). European Parliament. Obtenido de [www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2013/474403/IPOL-](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2013/474403/IPOL-)

Calderón, P. (2009). La Teoría de conflictos de Johan Galtung. *Revista de Paz y Conflictos*, 60-81.

Castellanos, M. (2022). *Maternidad subrogada y delito en Colombia*. Universidad Santo Tomás.

Castro, N. (2017). La Subrogación materna y su influencia en Colombia. *Saber, Ciencia y Libertad en Germinación*, 21-23.

Cervino, A., Calderón, L., Berdoy, M., & Ortega, M. (2020). *Maternidad Subrogada*. Universidad de Navarra.

Concepto ICBF, 23 (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 1 de junio de 2020).

Consultorio Jurídico&nbsp;. (2019 de octubre de 2019). El 'alquiler de vientre' o gestación subrogada ¿es legal en Colombia? *El Tiempo*.

Corte Constitucional República de Colombia. (18 de diciembre de 2009). *Sentencia T-968/09*.

Obtenido de [https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/T-968-09.htm#\\_ftn1](https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/T-968-09.htm#_ftn1)

Deportes. (27 de octubre de 2020). Así ha sido primer año de Samuel, el hijo de James

Rodríguez. *El Tiempo*. Obtenido de

<https://www.eltiempo.com/salud/como-funciona-el-alquiler-de-vientres-en-colombia-131472>

Euronews en español. (28 de septiembre de 2020). Gestación subrogada: ¿un bebé a cualquier

precio? El coste emocional y financiero. Euronews.

Fobos 92. (27 de junio de 2015). *Ventre de alquiler (práctica)*. Obtenido de

[https://es.wikipedia.org/wiki/Ventre\\_de\\_alquiler\\_\(pr%C3%A1ctica\)#/media/Archivo:Maternidad\\_subrogada\\_situaci%C3%B3n\\_legal.PNG](https://es.wikipedia.org/wiki/Ventre_de_alquiler_(pr%C3%A1ctica)#/media/Archivo:Maternidad_subrogada_situaci%C3%B3n_legal.PNG)

Franco, L. (26 de septiembre de 2022). Vientres de alquiler: comienza debate en Colombia. *El*

*Colombiano*.

Gómez, Y. (1994). *El derecho a la reproducción humana*. Madrid: Marcial Pons. obtenido de

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-12632016000200006](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-12632016000200006)

Infobae. (6 de septiembre de 2022). *Vientres en alquiler: Corte Constitucional pide regular la*

*maternidad subrogada*. Obtenido de

<https://www.infobae.com/america/colombia/2022/09/06/vientres-en-alquiler-corte-constitucional-pide-regular-la-maternidad-subrogada/>

Los Informantes. (4 de octubre de 2020). Vientres de alquiler: mujeres cumplen el sueño de

quienes no pueden engendrar. Caracol televisión.

Martini, S. (2000). *Periodismo, Noticia y Noticiabilidad*. Norma.

Mata-Miranda, M. M., & Vásquez-Zapién, G. J. (2018). La fecundación in vitro: Louise Brown,

a cuatro décadas de su nacimiento. *Revista de sanidad militar*, 363-365.

- Mejía, Á., & Lobo, G. (2022). *La maternidad subrogada como objeto de contrato*. Bogotá: Universidad Santo Tomás.
- Nuño, L. (2016). Una nueva cláusula del Contrato Sexual: vientres de alquiler. *Isegoría*, 683-700.
- Rodríguez, J. (2019). *Gestación subrogada parcial y el derecho de filiación de la mujer gestante en Colombia*. Cartagena.
- Rojas, J. C. (17 de septiembre de 2017). En Colombia se alquilan vientres desde \$5 millones. *El Tiempo*.
- Sosa, M. (9 de octubre de 2019). El 58% de los españoles aceptan los vientres de alquiler, según una encuesta. *El País*.
- Trujillo, L., & García, I. (2022). *Gestación por sustitución en Colombia: hacia su regulación jurídica*. Pereira: Universidad Libre.

## 12. Anexo

### Resultado Turnitin

[https://ev.turnitin.com/app/carta/en\\_us/?o=2209635472&u=1084308338&lang=en\\_us&stu](https://ev.turnitin.com/app/carta/en_us/?o=2209635472&u=1084308338&lang=en_us&student_user=1)

[dent\\_user=1](#)

The screenshot displays the Turnitin Feedback Studio interface. The main document area shows the logo of Universidad Santo Tomás and the title 'Maternidad Subrogada: El negocio de la vida'. Below the title, the authors are listed: Paula Tatiana Álvarez Torres, Steffania Castillo Navas, and Dayana Stefany López Naranjo. On the right side, a 'Match Overview' panel is visible, showing a total match percentage of 16%. Below this, a list of 9 matches is provided, each with a rank, source name, and percentage.

Rank	Source	Match Percentage
1	repository.ugc.edu.co Internet Source	2%
2	www.eltiempo.com Internet Source	1%
3	repository.usta.edu.co Internet Source	1%
4	www.redsociojuridica.o... Internet Source	1%
5	bdigital.ces.edu.co:8080 Internet Source	1%
6	www.scielo.org.co Internet Source	1%
7	hdl.handle.net Internet Source	1%
8	repository.ucc.edu.co Internet Source	1%
9	semiotica.bitacoras.com	<1%